



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-23946546-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DE GENERAL SAN MARTÍN

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2017-23946546-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA y PSICOPEDAGOGO/A, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 230/11.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA y PSICOPEDAGOGO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-04057905-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-04060659-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades**

**TÍTULOS: PSICOPEDAGOGO/A, LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CICLO PROPEDEÚTICO**

1	Biología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Filosofía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Pedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Psicología general	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**CICLO PROFESIONAL**

5	Epistemología	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
6	Sociología de la educación	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
7	Psicología genética	Bimestral	2	32	1,4	Presencial	
8	Psicología cognitiva	Bimestral	2	32	1,4	Presencial	
9	Introducción a las prácticas psicopedagógicas	Cuatrimestral	4	64	3,4	Presencial	
10	Psicología educacional	Cuatrimestral	4	64	3,7,8	Presencial	
11	Didáctica	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
12	Psicología del desarrollo I	Cuatrimestral	4	64	7,8,9	Presencial	
13	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
14	Neurociencias aplicadas al aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
15	Trabajos de campo I	Bimestral	2	32	9,12,13	Presencial	
16	Psicología del desarrollo II	Cuatrimestral	4	64	12	Presencial	
17	Psicología Social	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
18	Seminario optativo I	Bimestral	2	32	9,10	Presencial	
19	Didáctica de la lengua	Cuatrimestral	4	64	10,11,12	Presencial	
20	Neuropsicología	Cuatrimestral	4	64	14	Presencial	
21	Análisis de casos I	Cuatrimestral	4	64	12,14	Presencial	
22	Teoría en Interpretación del Proceso diagnóstico I	Cuatrimestral	4	64	9,14,16	Presencial	
23	Análisis de casos II	Cuatrimestral	4	64	19,21	Presencial	
24	Didáctica de la matemática	Cuatrimestral	4	64	10,11	Presencial	
25	Trabajos de campo II	Bimestral	2	32	15,10	Presencial	
26	Teoría en Interpretación del Proceso diagnóstico II	Cuatrimestral	4	64	13,22	Presencial	
27	Seminario optativo II	Bimestral	2	32	12,14	Presencial	
28	Análisis de casos III	Cuatrimestral	4	64	12,21,24	Presencial	
29	Psicopedagogía de la diversidad e integración escolar	Cuatrimestral	4	64	17,25	Presencial	
30	Psicopatología	Cuatrimestral	4	64	14,16,27	Presencial	
31	Prácticas profesionales I	Cuatrimestral	4	64	23,25,28	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
32	Psicopedagogía Institucional	Cuatrimestral	4	64	17,25	Presencial	
33	Orientación vocacional - ocupacional - laboral	Cuatrimestral	4	64	26,30	Presencial	
34	Psicopedagogía familiar	Cuatrimestral	4	64	29,30	Presencial	
35	Prácticas profesionales II	Cuatrimestral	4	64	26,29,31	Presencial	

**TÍTULO: PSICOPEDAGOGO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2048 HORAS**

**CICLO DE ORIENTACIÓN**

36	Metodología de la investigación II	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
37	Seminario de la orientación I	Cuatrimestral	4	64	27,35	Presencial	
38	Seminario de la orientación II	Cuatrimestral	4	64	27,35	Presencial	
39	Trabajos de campo III	Cuatrimestral	4	64	35	Presencial	
40	Seminario de tesina	Cuatrimestral	4	64	36	Presencial	
41	Seminario de la orientación III	Cuatrimestral	4	64	36,37	Presencial	
42	Seminario de la orientación IV	Cuatrimestral	4	64	37,38	Presencial	
43	Prácticas profesionales III	Cuatrimestral	4	64	Todo el ciclo profesional y 37, 38,39	Presencial	
44	Tesina	---	0	192	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2752 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-23946546- -APN-DNGU#ME-UN DE GRAL SAN MARTIN-LIC. EN  
PSICOPEDAGOGÍA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: PSICOPEDAGOGO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES**

Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.

Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.

Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.

Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.

Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.

Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.

Implementar, sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, (tratamiento, orientación, derivación) destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.

Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y de la salud.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES**

Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.

Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.

Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.

Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.

Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.

Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.

Implementar, sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, (tratamiento, orientación, derivación) destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.

Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y de la salud.

Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-23946546- -APN-DNGU#ME-UN DE GRAL SAN MARTIN-LIC. EN  
PSICOPEDAGOGÍA-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.